



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 211-2020-MPGCH-C

Cascas, 09 de Octubre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día Jueves 08 de octubre de 2020, donde se solicita AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE GRAN CHIMU- CASCAS con fecha 08 de Octubre del presente año, suscrito por el Ing. Wilder Alcalde Palomino, Gerente General del Instituto Vial Provincial Gran Chimú “.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, donde se solicita autorización para la firma de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional del Plan Intergubernamental de Prosperidad Agraria periodo 2020-2022 N°-2020-GRLL-GRSA

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Gran chimú, el Economista Juan J. Iglesias Gutierrez, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PLAN INTERGUBERNAMENTAL DE PROSPERIDAD AGRARIA PERIODO 2020-2022 N°-2020-GRLL-GRSA

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal seguir con el tramite pertinente y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ

Econ. Juan J. Iglesias Gutierrez
ALCALDE